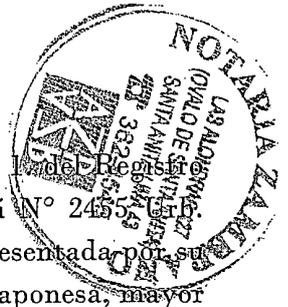


PODER



AJINOMOTO DEL PERU SA. inscrita en fs. 431 del tomo 294, Asiento de Sociedades de Lima y con domicilio en Av. República de Panamá N° 2455 Santa Catalina distrito de La Victoria – Lima, Perú, debidamente representada por su Gerente General el Sr. **KAORU KURASHIMA**, varón, de nacionalidad japonesa, mayor de edad, identificado con carné de extranjería N° 000768076 y portador del pasaporte N°TZ0419210, con facultades inscritas en el Asiento C00087 de la Ficha N° 11015880, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, comparece a su Despacho con el debido respeto, a fin de otorgar **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente como en derecho se requiera a favor de la Sra. **HUMBERTA MARIA RODRIGUEZ VARGAS** de estado civil Casada, identificada con cédula de identidad N° 0912172657, de profesión Economista, con domicilio en Guayaquil, República de Ecuador, a quien en adelante se le denominará **LA APODERADA**, para que en los términos del art.6° de la Ley de Compañías de Ecuador, conteste las demandas y cumpla las obligaciones respectivas en Ecuador en contra y/o dirigidas a nombre de la sociedad **AJINOMOTO DEL PERÚ S.A.** y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante.=====

Asimismo queda expresamente facultado para presentar solicitudes, subsanar observaciones, reconsiderar, apelar y/o presentar cualquier escrito o acción frente a cualquier trámite o gestión que deba realizar ante cualquier institución publica o privada en la República de Ecuador, pudiendo incluso desistirse en forma parcial o total del acto, allanarse, transigir, convenir, y ejercer toda acción que estime necesaria y pertinente, para el debido ejercicio del presente poder, el cual es otorgado de la manera más amplia y sin restricción alguna, siendo explicativas y no limitativas sus facultades.=====

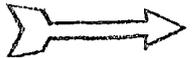
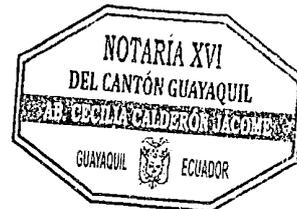
En señal de conformidad el presente documento se extiende y suscribe a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 2012

OTORGAMOS

AJINOMOTO DEL PERU S.A.
KAORU KURASHIMA
REPRESENTANTE LEGAL
C.E. N° 000768076

ACEPTO PODER

HUMBERTA MARIA RODRIGUEZ VARGAS



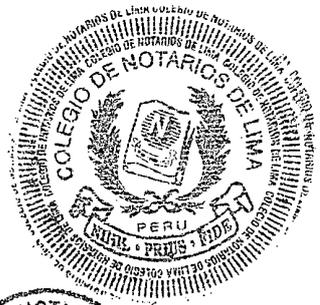
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE FIGURA EN EL ANVERSO
 CORRESPONDE A: KAORU KURASHIMA, IDENTIFICADO CON CE. N°
 000768076, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE : "AJINOMOTO DEL
 PERU S.A." SEGÚN CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11015880.
 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE
 LIMA. LA MISMA QUE SE LEGALIZA AL AMPARO DEL ART.108 DEL LEY DEL
 NOTARIADO.=====

VºBºMLP.=====



[Handwritten signature]

Alfredo Zambrano Rodríguez
 NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
 corresponden al (la) Notario(a) de Lima.

Alfredo Zambrano Rodríguez
 Comprobante N° 3436 / Fecha: 31 ENE 2012
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Handwritten signature]

Gisella Patricia Jara Briceño
 SECRETARIA

APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
 El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of SECRETARIA
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
 Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 01/02/2012
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE200796133150532445
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



[Handwritten signature]

Castillo López Emeterio
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES